



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUB REGIONAL
N° 0567-2023-GR.CAJ/DSRS-CU/DG.**

Cutervo, 09 de junio del año 2023

VISTO:

El Oficio N° 0327-2023-GR-CAJ-DRS-C/DSRS-C/DESP-DAIS-GCS, de fecha 09 de junio del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud; en su artículo 9 dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua en la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril del año 2009, se resuelve APROBAR la GUÍA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, la cual tiene como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios de apoyo en el Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 304-MINSA/2021/DGOS, Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios alcanzados en salud en el año 2021;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo



Que, la guía precipitada em el literal b) del numeral 6.1 señal los establecimientos de salud en el proceso de acreditación deben contar con un equipo de evaluadores internos, quienes realizaran una evaluación interna en base al listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud de su categoría;

Que, con Oficio N° 0327-2023-GR-CAJ-DRS-C/DSRS-C/DESP-DAIS-GCS, de fecha 09 de junio del año 2023, el Director de Salud de las Personas – Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, remite detalle de conformación de los Equipos de Acreditación del Hospital Santa María de Cutervo y a su vez solicita emisión de acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N.° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ordenanza Regional N.° 001-2015-GR-CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, que consta de seis (06) títulos, diez (10) capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y el organigrama Estructural, Resolución Regional Sectorial N° 748-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, que autoriza la descentralización de atribuciones y la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre la acción personal;

Estando a lo dispuesto por el Director Sub Regional de Salud Cutervo y con visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EVALUADORES INTERNOS HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO, los mismos que estarán integrados según detalle:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	ZULLY CAROL DÁVILA PÉREZ	OBSTETRA	JEFA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
2	ELI MEGO MONDRAGON	LIC. EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA
3	ADELAIDA PAZ MONTENEGRO	LIC. EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA
4	CRISTHY GRACIELA CARRANZA QUISPE	TECNOLOGO MÉDICO	JEFA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
5	FLOR LILIANA HUANAMBAL GUEVARA	QUIMICO FARMACEURICA	JEFA DE FARMACIA
6	WILTON OMAR CORONADO CIEZA	CONTADOR PÚBLICO	ADMINISTRADOR DEL HSMC
7	ILMER ALTAMIRANO MEDINA	LIC. EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA
8	ROSALYN VALERA CENTURIÓN	OBSTETRA	SERVICIO DE OBSTETRICIA
9	ZIZHEN KIARA ASTONITAS GUEVARA	LIC. EN ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la presente resolución a las Direcciones Ejecutivas de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CC.arch

Distribución:

- Interesado
- RRHH
- DG



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

Q.F. JOSÉ ANTONIO TAPIA SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL